

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y
Hacienda

Mtra. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora Municipal

Presentes

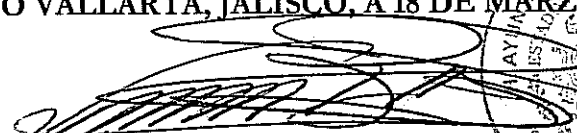
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 de Marzo de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la celebración y suscripción de un Convenio de Colaboración Administrativa entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que tenga por objeto la recaudación del impuesto predial; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0131/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN** y **HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la celebración y suscripción de un Convenio de Colaboración Administrativa entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que tenga por objeto la recaudación del impuesto predial.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE MARZO DE 2016


MTRÓ. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

